

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 41-2021

SEDE MUNICIPAL

08 DE FEBRERO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

REGIDORES SUPLENTE:

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

DANILO SOLIS MARTINEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

OLENDIA IRIAS MENA

Vicealcaldesa Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Quedan aprobadas sin enmiendas las siguientes actas:

A) Acta de Sesión Ordinaria N° 40, celebrada el 01 de febrero de 2021.

B) El Acta de Sesión Extraordinaria N° 24, celebrada el 04 de febrero de 2021.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) SR. JOSÉ GILBERT MADRIGAL VILLALOBOS – SUB COORDINADOR – COMITÉ MUNICIPAL DE GARABITO.

Se conoce correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2021, mediante el cual indica lo siguiente: “Por este medio les informo que el CME de Garabito, realizó la: AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN CANTONAL DE PREVENCIÓN POR COVID-19 en tiempo y forma obteniendo nota 100 en el cumplimiento de las acciones es propuestas para este mes de enero 2021.”/ INFORMADOS.

B) SR. NORMAN EDUARDO HIDALGO GAMBOA – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE ACOSTA.

Remite oficio **AM-049-2021** de fecha 03 de febrero de 2021, dirigido a la Sra. Emilia Navas Aparicio – Fiscal General y al Sr. Walter Espinoza Espinoza – Director General –

OIJ, mediante el cual les hace de conocimiento que en su cantón se están presentando problemas serios de estafas, particularmente se han enterado de personas que suplantan la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de WhatsApp. Situación que también se ha presentado en los últimos seis meses en otras municipalidades.

En razón de lo anterior, considerando el impacto que ello está generando en los contribuyentes, usuarios y en la economía de nuestros cantones, les solicita interponer sus buenos oficios en lo que corresponda/ INFORMADOS.

C) LIC. VÍCTOR MANUEL LOAIZA MURILLO – FEMUPAC.

Remite correo electrónico de fecha 02 de febrero de 2021, mediante el cual indica lo siguiente: “De acuerdo a la reunión promovida el día de hoy por la Contraloría General de la República, les remito los siguientes documentos:

- Nombre legal de acuerdo al Registro Nacional de la Propiedad
- Estatutos del 2017 (anteriores)
- Estatuto actualizado que se aprobó y publicó en el diario Oficial La Gaceta. •Plan Estratégico de FEMUCPAC.

De acuerdo a lo conversado, se debe de:

1. Nombrar por cada Municipalidad y Concejo de Distrito, los representantes a la Asamblea General, para lo cual se debe observar el artículo noveno del Estatuto, que dice: "Artículo noveno: Integración. La Asamblea General es el órgano máximo de la Federación, y estará integrada por Alcalde o Alcaldesa, Intendente o Intendenta, vice-alcalde o vice-alcaldesa, vice-intendente o vice-intendenta, miembro propietario de los Concejos de los Gobiernos Locales asignatarios a la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico Central, con voz y voto.

Estos serán nombrados por sus respectivos Concejos Municipales y duraran en sus funciones el mismo periodo que dure su cargo electoral. El quórum ordinario de la Asamblea será de la mitad más uno de sus integrantes y de las dos terceras partes para

Cambio de estatutos. En caso de empate la Presidencia del Concejo Directivo tendrá doble voto." De lo anterior, se desprende que son representantes los Alcaldes o Intendentes y Vice-Alcaldes ó ViceIntendentes y un miembro propietario de los Concejos de los Gobiernos Locales, para un total de 3 representantes por cada Municipalidad e Intendencia..."

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE ASAMBLEA FEMUPAC. En respuesta al correo electrónico de fecha 02 de febrero del 2021, enviado por el **Lic.** Víctor Manuel Loaiza Murillo – de la FEMUPAC – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1) NOMBRAR** al Síndico JESUS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS, cédula de identidad N°.2-461-191, como Representante de los Concejos de Distrito ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC), programada para el 12 de marzo del 2021, la cual tendrá por objeto tomar decisiones con respecto al rumbo de la FEMUPAC. **2) NOMBRAR** al Vicepresidente Municipal JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO, cédula de identidad N°.6-366-603, como Representante del Concejo Municipal de Garabito ante la Asamblea General de la Federación de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del Pacífico (FEMUPAC), programada para el 12 de marzo del 2021, la cual tendrá por objeto tomar decisiones con respecto al rumbo de la FEMUPAC. **3) SOLICITAR** al señor Alcalde Tobías Murillo (o a quien ocupe su cargo) nombrar el Representante de la Alcaldía ante dicha asamblea.

D) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Se conoce oficio **DE-E-023-02-2021** de fecha 01 de febrero de 2021, dirigido a los Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Alcaldías e Intendencias, mediante el cual recuerda que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades/ INFORMADOS

ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN.

Remiten oficio **CPJ-DE-OF-035-71-2021** de fecha 02 de febrero de 2021, dirigido a la Alcaldía Municipal – Sr. Tobías Murillo Rodríguez –, Concejo Municipal, Área Financiera Municipal– Meryselvy Mora Flores e Integrantes Comité Cantonal de la Persona Joven Garabito, mediante el cual se refieren a la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021.”

Se le entrega dicho oficio **CPJ-DE-OF-035-71-2021** al Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano –Presidente del Consejo Cantonal de la Persona Joven –, quien manifiesta que el comité se va a reunir para tratar este tema.

B) SR. JONATHAN SANDI CASTRILLO – JEFE DE BATALLÓN – OPERACIONES DE BOMBEROS.

Remite oficio **CBCR-005328-2021-JBB-00545** de fecha 03 de febrero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30542) mediante el cual comunica lo siguiente: “En atención a su solicitud, sobre la reunión con el Señor Roger Arias Agüero Presidente del Consejo Directivo de Bomberos y Presidente Ejecutivo del INS, junto con el señor Héctor Chaves León Director General de Bomberos; es que solicitamos dos posibles fechas a partir del 9 de febrero del año en curso, para tener la posibilidad de agendar en alguna de ellas, en mejor disposición entre las 03:00 pm y 04:00 pm, esto debido a las múltiples ocupaciones de Nuestro Presidente del Consejo Directivo y Director General.”

REUNIÓN PARA TRATAR EL TEMA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN GARABITO. En atención a lo solicitado por el señor Jonathan Sandi Castrillo – Jefe de Batallón Operaciones de Bomberos – en el oficio de fecha **CBCR-005328-2021-JBB-00545** de fecha 03 de febrero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30542), el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Proponer las siguientes fechas para dicha reunión en la sede municipal al ser **las 4:00PM. 18 de febrero, 2021, y 16 de febrero, 2021.**

C) SR. VÍCTOR ARCE NÚÑEZ – PRESIDENTE – GRUPO ACOS.

Remite escrito de fecha 04 de febrero de 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30561) mediante el cual indica textualmente lo siguiente: “Según NOTIFICACIÓN DEL

OFICIO S.G. 289-2020, que recibimos en respuesta de nuestra solicitud para declarar de interés Municipal a nuestra organización sin fines de lucro que trabaja en el Cantón de Garabito en deporte, protección al medio ambiente y responsabilidad social, se nos indica que se traslada la solicitud a la comisión de estudios sociales. Aún no hemos obtenido ninguna respuesta y tampoco se nos ha informado su situación actual por lo tanto les solicitamos su colaboración para conocer la hora y fecha para la convocatoria de esta comisión en la que se reunirá para atender nuestra solicitud que es de gran importancia para seguir trabajando por nuestras comunidades.”

El señor Presidente del Concejo – Sr. Yohan Obando González – manifiesta que por motivo de las becas no sea programado la reunión de la comisión de asuntos sociales para ver el tema propuesto por el señor Víctor Arce, lo cual se hará esta semana y se le dará la respuesta respectiva.

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) AUSENCIA DEL SEÑOR ALCALDE.

Se conoce oficio **AMI-171-2021-TM**, de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio solicito justificar mi ausencia, el día de hoy 08 de febrero del año en curso, al no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Garabito ya que me encuentro en mal estado de salud.

En razón de lo anterior, es que solicito ser asistido, por la señora Olendia Irias Mena...”.

INFORMADOS.

B) OFICIO SIOP-2021-053-I, RESPUESTA AL S.G.008-2021, SOBRE ASFALTADO DEL CAMINO 6-11-017.

La señora Vicealcaldesa entrega el oficio **SIOP-2021-053-I, “RESPUESTA AL S.G.008-2021, SOBRE ASFALTADO DEL CAMINO 6-11-017.”** de fecha 05 de febrero del 2021, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas, Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito, quien le indica al señor

Alcalde Tobías Murillo, lo siguiente:

“...en atención al AMI-109-2021-TM, referente a la solicitud de los vecinos de Playa Hermosa y Hermosa Palms, para el asfaltado del camino 6-11-017, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 37, Artículo III inciso I, del 11 de enero del 2021, ACOGE el criterio del Lic. Andrés Murillo Alfaro, Asesor Concejo Municipal, según oficio ALCM-001-2021, documento que analiza punto por punto las recomendaciones solicitadas por el Concejo Municipal a la Junta Vial Cantonal y a la Administración Municipal, plasmadas en el oficio SIOP-2020-318-I.

En dicha sesión municipal se toma el siguiente acuerdo: “Solicitarle a la Administración tomar las medidas necesarias para el asfaltado del camino 6-11-017, debido a que está incluido en la red vial cantonal y es competencia su mantenimiento por parte de la Municipalidad de Garabito, para así garantizar la libertad, salud y libertad de tránsito de los vecinos de la zona e instar al Alcalde y Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial a proceder con las recomendaciones dadas en este oficio en cuanto a las demás propuestas.

De esta manera le presenta el plan de trabajo para la atención de este importante caso:

1. Se solicita la asignación presupuestaria de 60 millones de colones para la creación de la meta en el PAO 2021 con el objetivo de realizar los estudios de viabilidad Técnico Social, diseños y presupuestos de obras necesarios para alcanzar el asfaltado del camino 6-11-017 Camino Playa Hermosa, así como la colocación de mezcla asfáltica en las inmediaciones de Hermosa Palms. Los trabajos se realizarán por administración.
2. En la sección afectada por las mareas y escorrentía pluvial (0+600-0+700), procedemos según AMI-109-2021-TM a reactivar las negociaciones con los propietarios de los predios colindantes, amparados en el interés público.
3. La recuperación de la sección de la calle 6-11-017 entre las cotas 0+600-0+700, es imposible hasta contar con diseños, una evaluación de impacto ambiental, y estudios de Índice de Viabilidad Técnico Social.

4. En caso de no encontrar consenso con los propietarios de las fincas colindantes, para La reubicación del eje del camino, iniciar el proceso de expropiación.
5. En cuanto a la donación propuesta por los propietarios de las fincas ubicadas frente a la zona afectada de la vía 6-11-017, desde el año 2018, la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad considera que es innecesario un estudio de impacto ambiental de la zona donde se ubica la sección a donar por los propietarios, puesto que, según consta en el expediente que tramita la Secretaria Técnica Nacional Ambiental con respecto al Proyecto Hermosa Paradise, existe una viabilidad ambiental otorgada por SETENA desde mayo del 2002, que fue concedida con vista de un Estudio Ambiental y de Suelos aportado en esa ocasión por la firma desarrolladora. En esta viabilidad ambiental se demuestra que en la zona no existe ningún sistema de humedal y que, aunque si existe un informe rendido por ACOPAC en el mes de agosto del año 2016, que es mencionado en el oficio ALCM-001-2021 del Lic. Andrés Murillo, la Municipalidad, cuenta con estudios edafológicos, realizados en marzo del 2020 por profesionales en la materia, que demuestran científicamente que en el sitio no existe un ecosistema como el que señala dicho informe, debiéndose tomar en cuenta, además, que esos estudios fueron puestos debidamente en conocimiento de SINAC, ACOPAC, MINAE, entre otros, sin que hasta la fecha haya existido pronunciamiento de esas autoridades sobre tal dictamen.
6. Siendo el camino 6-11-017 la única vía de acceso a esta zona y lo que significa el acceso a Playa Hermosa una zona de altísimo interés turístico para Costa Rica y el cantón de Garabito, es claro el interés público, además de tratarse de un asunto de verdadera urgencia comunal, **recomendar** a la administración municipal que la donación sea aceptada de inmediato, significando esta una vía alterna, salida de emergencia ante eventos hidrometeorológicos, dada la comprobada afectación de las mareas y las aguas pluviales sobre la vía 6-11-017.
7. Por la relevancia de este caso, solicitamos que los acercamientos con la comunidad se realicen en forma coordinada entre la oficina de comunicación y la promoción social, de manera que se mantengan enterados de las gestiones en proceso.

Por favor solicito su visto bueno para proceder de esta manera.”

RESPUESTA A SU SOLICITUD DE ASFALTADO DEL CAMINO 6-11-017.

Acogiendo recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitirle al señor Alejandro Monge Cordero, copia del oficio **OFICIO SIOP-2021-053-I, “RESPUESTA AL S.G.008-2021, SOBRE ASFALTADO DEL CAMINO 6-11-017.”** de fecha 05 de febrero del 2021, suscrito por el Ingeniero Greivin Rodríguez Rojas, Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito. Lo anterior, en atención a las gestiones realizadas ante esta Municipalidad por parte de la **Asociación de Vecinos de Playa Hermosa** y de la **Asociación de Vecinos de Hermosa Palms**, en el escrito de fecha 30 de junio de 2020 (Boleta de Plataforma de Servicios # 28456), tendientes al asfaltado de dicho camino.

C) OFICIO AMI-170-2021-TM, SOBRE LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2020, PARA RESPECTIVA APROBACION.

La señora Vicealcaldesa presenta el oficio **AMI-170-2021-TM** de fecha 08 de febrero de 2021, dirigido a este Concejo Municipal y suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Por medio de la presente les traslado la **Liquidación Presupuestaria 2020**, para su respectiva aprobación”.

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.

En cumplimiento de lo acordado en forma unánime y definitiva por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 41, Artículo IV, Inciso B) celebrada el 08 de febrero del 2021, les traslado – **PARA ESTUDIO Y LA RECOMENDACIÓN DEL CASO,** – la **Liquidación Presupuestaria 2020** (oficio SF-008-2021-MM, de fecha 05 de febrero del 2021, suscrito por la Licda. Meriselvy Mora Flores – Coordinadora de Hacienda), puesta a conocimiento de este Órgano Colegiado por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez,

mediante su oficio **AMI-170-2021-TM** de fecha 08 de febrero de 2021, y enviada por correo electrónico a cada Regidor (a).

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

”INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO “SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE LAS RESTRICCIONES SANITARIAS EN LOS LOCALES COMERCIALES”

El Concejo Municipal de Garabito, conoce iniciativa presentada por el Regidor ERNESTO ALFARO CONDE –, que literalmente dice lo siguiente: “Actualización de los datos COVID para solicitud del levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales – Posible aplicación de la autonomía Municipal.” Explica el Regidor Alfaro que según datos oficiales del Ministerio de Salud dados a conocer por Canal 7, los casos de COVID la semana pasada fueron los siguientes miércoles 3 de febrero 528, jueves 04 de febrero 455, viernes 05 de febrero 446. Lo cual es una clara baja, y el 98.73% sobreviven al COVID sin secuelas. Por tal razón se debe solicitar el levantamiento de las restricciones sanitarias para que los locales comerciales puedan trabajar libremente y así reactivar nuestra economía máxime que se aproxima una temporada baja que golpeará seriamente a este sector.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. **APROBAR** con dispensa de comisión y en todas sus partes la iniciativa del Regidor ERNESTO ALFARO CONDE.
2. Dirigir dicha iniciativa al Presidente de la República – Doctor Carlos Alvarado Quesada – y al Doctor Daniel Salas – Ministro de Salud –, y con base en la misma solicitar el levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales.
3. Remitir copia del presente acuerdo a todos los Concejo Municipales del país en solicitud de apoyo.

B) SR. YOHAN OBANDO GONZÁLEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL.

“SOLICITUD DE INFORME SEMESTRAL DE AUDITORÍA”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa (verbal) del señor Yohan Obando González, quien, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Garabito, manifiesta: “Que el Auditor presente a más tardar en quince días (naturales), el informe semestral que por ley corresponde”.

Sometida a votación la iniciativa presentada por el señor Presidente es **APROBADA** en todas sus partes y **TRASLADADA** al señor Auditor – Licenciado Julio César Vargas Aguirre –, para su fiel cumplimiento. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL –REGIDOR SUPLENTE.

Manifiesta que quiere solicitar una reunión con la administración para ver el tema del proyecto de construcción “Torre La Central”.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González – le indica al Regidor González que ese tema ya lo vieron en comisión de obras y se cuenta con criterio de los profesionales. Esta semana se volverá a convocar a dicha reunión para retomar el tema.

El Regidor Francisco González manifiesta que es preocupante que la administración tarde 16 meses para aprobar un proyecto, siendo que los desarrolladores vienen a invertir y es plata la que le entra a la Municipalidad.

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando González –señala que el tema es que se tienen que hacer consultar a SETENA y otras instituciones, quienes ya dieron el visto bueno y por eso considera que esta semana se va a ver el proyecto.

**SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y
DOS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

XINIA ESPINOZA MORALES

Presidente Municipal

.....última línea.....

Secretaria del Concejo.